



PUIG BRANDS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Puig Brands, S.A. (“**Puig**” o la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en el Hyatt Regency Barcelona Tower, sito en Gran Vía, 144, 08907 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el día 28 de mayo de 2025 a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, el día 29 de mayo de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se informa a los accionistas de que **se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria**, en el lugar, el día y a la hora expresados anteriormente.

La Junta General se convoca con el objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Segundo.-** Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del grupo consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Tercero.-** Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado e información de sostenibilidad de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Cuarto.-** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Quinto.-** Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Sexto.-** Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio social 2025.



- Séptimo.-** Nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio social 2025.
- Octavo.-** Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Noveno.-** Aprobación de un Plan de Incentivo a Largo Plazo consistente en la entrega de acciones de Clase B de la Sociedad destinado a consejeros ejecutivos y directivos de Puig.
- Décimo.-** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que acompañen a su solicitud una justificación o, en su caso, una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de esta convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, Plaza Europa 46-48, 08902, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), España, a la atención del General Counsel, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de los accionistas que ejercitan el derecho y el número de acciones de que son titulares.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

La Sociedad ha habilitado en su página web corporativa (www.puig.com), en el apartado de Junta General de Accionistas, un Foro Electrónico de Accionistas (el “**Foro**”), al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que aquéllos puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente



para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Para acceder al Foro, los accionistas y asociaciones voluntarias de los mismos deberán registrarse como usuarios del Foro siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas, que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com) y en el que se establecen las condiciones de acceso y uso del Foro.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tienen a su disposición y podrán obtener en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), de forma ininterrumpida, toda la documentación necesaria para facilitar la información y asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, incluyendo, entre otros, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre cada uno de los puntos del orden del día.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar dicha documentación en el domicilio social (Plaza Europa 46-48, 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona) y a solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito.

Desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de Junta General y hasta el quinto (5º) día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, podrán solicitar, por escrito y dentro del mismo plazo, las aclaraciones que estimen precisas en relación con la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o con el informe del auditor de cuentas de la Sociedad.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social (Plaza Europa 46-48, 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona, a la atención del General Counsel) o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social o por medios de comunicación electrónica o a distancia dirigidos a la dirección de correo electrónico junta2025@puig.com. En cualquier caso, la solicitud de



información deberá incorporar la firma del accionista o, en caso de que la información se solicite mediante documento electrónico, deberá incorporar la firma electrónica reconocida del accionista, todo ello a los efectos de que la Sociedad pueda garantizar la autenticidad e identidad del accionista que ejercita su derecho de información.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, mil (1.000) acciones, independientemente de que sean acciones de la Clase A o acciones de la Clase B, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General (esto es, el 23 de mayo de 2025 si, tal y como está previsto, la Junta General se celebra en primera convocatoria).

Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán delegar su representación en un accionista con derecho de asistencia, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias para asistir a la Junta General, debiendo los accionistas agrupados conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para esta Junta General y constar por escrito.

Aquellos accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta General y que deseen asistir a la misma podrán hacerlo tanto de forma presencial en el lugar, el día y a la hora señalados para la celebración de la Junta General, como de forma telemática a través de la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada a tal efecto en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), todo ello de conformidad con las reglas que se detallan a continuación:

a) Asistencia presencial

Los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta General y que deseen asistir presencialmente a la misma deberán presentar su tarjeta de asistencia o el documento que les acredite como accionista a la entrada del local donde se celebra la Junta General desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión, esto es, **desde las 11:00 horas del 28 de mayo de 2025** si, tal y como está previsto, la Junta General se celebra en primera convocatoria.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia o el



documento que le acredite como accionista, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos.

b) Asistencia telemática

Los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta General y que deseen asistir telemáticamente a la misma podrán hacerlo a través de la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada a tal efecto en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), dentro del apartado de Junta General de Accionistas, siguiendo las siguientes instrucciones:

- (i) Registro previo: Los accionistas (o, en su caso, representantes) que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, deberán registrarse previamente en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el día de publicación del presente anuncio de convocatoria de Junta General y hasta antes de las veinticuatro (24) horas inmediatamente anteriores a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria (esto es, **hasta las 12:00 horas del 27 de mayo de 2025**), siguiendo para ello las instrucciones que se recogen en las “Reglas de Asistencia, Representación y Voto a Distancia”, disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com).
- (ii) Conexión y asistencia a la Junta General de Accionistas: El accionista o representante del accionista que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General, deberá conectarse a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, dentro de las dos horas inmediatamente anteriores a la hora de celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria (esto es, **desde las 10:00 horas hasta las 12:00 horas del 28 de mayo de 2025**), e identificarse por los medios que hubiese utilizado para realizar el registro previo conforme a lo indicado en el apartado (i) anterior. No se admitirá el acceso telemático de asistentes fuera de este plazo.
- (iii) Intervenciones y preguntas: Las intervenciones, solicitudes de información, aclaraciones y propuestas que, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General puedan realizarse durante la celebración de la Junta General por los accionistas o representantes que asistan telemáticamente deberán formularse o remitirse a la Sociedad en los términos y condiciones establecidos en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com) desde el momento del registro previo previsto en el apartado (i) anterior y hasta el momento de constitución



de la Junta General. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente.

Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta General, cuando proceda, se producirán verbalmente durante el transcurso de la reunión o por escrito durante los siete (7) días siguientes a la finalización de la misma.

- (iv) Votación: La emisión del voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse siguiendo las instrucciones indicadas en la Plataforma de Asistencia Telemática de la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), desde el momento de la conexión a la Junta General por parte del accionista o su representante y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación de dichas propuestas de acuerdo.

En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día de acuerdo con la ley, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se habiliten en la Plataforma de Asistencia Telemática para proceder a su votación.

- (v) Revocación y prevalencia: La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General. En todo caso, la asistencia presencial a la Junta General hará ineficaz la asistencia telemática del accionista o su representante.

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y sobre las delegaciones de representación otorgadas con anterioridad a la celebración de la Junta General.

Los accionistas, o representantes de accionistas, que asistan por vía telemática y que deseen hacer constar de forma expresa que abandonan la Junta General de Accionistas para que su voto no sea computado, deberán hacerlo mediante el envío de una comunicación electrónica a través del apartado de Comunicaciones al Notario habilitado en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com).



REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista de la Sociedad.

La representación deberá conferirse por escrito, mediante correspondencia postal o electrónica o por otros medios de comunicación a distancia y con carácter especial para esta Junta General. Queda a salvo lo establecido en la normativa aplicable para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Los accionistas que deseen delegar su representación deberán cumplimentar y firmar la correspondiente tarjeta de asistencia emitida a tal efecto por la Sociedad o, en su caso, por la entidad participante en Iberclear que corresponda.

La persona a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta General, ya sea de forma presencial o telemática, y haciendo entrega de la tarjeta de asistencia en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General, desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión, esto es, **desde las 11:00 horas del 28 de mayo de 2025** o, en el caso de asistir telemáticamente, siguiendo el procedimiento establecido a estos efectos en las reglas para asistir telemáticamente a la Junta General.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14bis de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento de la Junta General, el voto sobre las propuestas comprendidas en el orden del día podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y, en su caso, la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Los accionistas que deseen conferir su representación o ejercitar su derecho de voto por medios de comunicación a distancia deberán cumplimentar, en el apartado que en cada caso corresponda, y firmar la tarjeta de asistencia emitida a tal efecto por la Sociedad o, en su caso, por la entidad participante en Iberclear, y remitirla a la Sociedad por alguno de los siguientes medios:



(i) *Mediante correspondencia postal*

El accionista que desee otorgar su representación o emitir su voto a distancia mediante correspondencia postal deberá remitir al domicilio social de la Sociedad (PUIG BRANDS, S.A., Att.: General Counsel, Plaza Europa 46-48, 08902 Hospitalet de Llobregat, Barcelona (España)), debidamente cumplimentada y firmada, la correspondiente tarjeta de asistencia emitida a tal efecto por la Sociedad o, en su caso, por la entidad participante en Iberclear que corresponda.

(ii) *Mediante comunicación electrónica*

El accionista que desee otorgar su representación o emitir su voto a distancia mediante comunicación electrónica, podrá hacerlo a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), accediendo al espacio dedicado al efecto y siguiendo para ello las instrucciones que se recogen en las “Reglas de Asistencia, Representación y Voto a Distancia”, disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com).

Asimismo, el accionista podrá remitir a la dirección de correo electrónico junta2025@puig.com, debidamente cumplimentada y firmada mediante una firma electrónica reconocida, la correspondiente tarjeta de asistencia emitida a tal efecto por la Sociedad o, en su caso, por la entidad participante en Iberclear que corresponda.

Para su validez, la representación conferida y el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia (postal o electrónica) deberán recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, **antes de las 24:00 horas del 27 de mayo de 2025**. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán los votos emitidos en el acto de la Junta General por el accionista o su representante, ya sea mediante asistencia presencial o telemática.

Las aplicaciones informáticas para el ejercicio del voto y la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas a partir del día de publicación del anuncio de convocatoria y se **cerrarán a las 24:00 horas del día 27 de mayo de 2025**. A estos efectos la Sociedad implantará un sistema de fechado electrónico, a través de tercero y con base en una fuente objetiva de tiempo (sistema de *time stamping*) para acreditar el momento de la recepción del voto y/o la representación electrónica, así como, en su caso, de la aceptación o rechazo de los mismos.



En todo lo no previsto en este anuncio, resultarán de aplicación las instrucciones e indicaciones contenidas en el documento “Reglas de Asistencia, Representación y Voto a Distancia”, disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com).

Se informa a los accionistas de que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com).

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se recojan con ocasión de la organización y celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2025, se tratarán de conformidad con lo previsto en el aviso de privacidad “Junta General de Accionistas - Protección de Datos” que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), en el apartado de Junta General de Accionistas.

En L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona), a 24 de abril de 2025

D. Joan Albiol Ramis
Secretario no miembro del Consejo de Administración